



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 08335-25 Sayago Olga, lic art 35 del 21 al 25-7-25 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El reconocimiento médico elevado por el Departamento de Salud Ocupacional, informando la convalidación de las inasistencias incurridas por Olga Verónica Sayago desde el 21 hasta el 25 de julio 2025, por atención de familiar enfermo.

Que se advierte que la nombrada agotó el plazo máximo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Licencias. Sin embargo el órgano de control sanitario considera justificada y necesaria la atención de dicho familiar en virtud de los antecedentes médicos presentados, por lo tanto, habrá de justificarse en forma excepcional, en los términos del Art. 35 del mismo cuerpo normativo, las inasistencias en las que incurriera con goce de haberes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Justificar a Olga Verónica Sayago las inasistencias desde el 21 hasta el 25 de julio del corriente año, en los términos del Art. 35 del Reglamento de Licencias, con plena percepción de haberes y de forma excepcional.

2º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

cz/ 08335-25

